



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 010 - 2013 - ENSABAP

Lima, 18 ENE. 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, el Inc. h) del Artículo N° 23 del Estatuto Institucional, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED establece que el Director General designa a los funcionarios que dependen directamente del Director General, los mismos que deben ser ratificados por el Consejo Ejecutivo conforme lo establece el Inc. h) del Artículo 20° del precitado Estatuto;

Que, el Artículo N° 77 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Legislativo N° 276, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2012-ENSABAP se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal en el que se ha previsto la plaza de Director de Planificación;

Que, con Resolución Directoral N° 009-2013-ENSABAP se encargó al Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno, Director Administrativo de la ENSABAP, el cargo y funciones de la Dirección de Planificación;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección de Planificación, por lo que corresponde dar por concluido el encargo mencionado en el considerando precedente y realizar la designación del funcionario de confianza correspondiente;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento. El Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 21 de enero de 2013, el encargo conferido mediante Resolución Directoral N° 009-2013-ENSABAP al Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno, dándole las gracias por los servicios prestados como Director de Planificación (e) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 21 de enero de 2013 al Sr. Luis Estanislao Peralta Galván en el cargo de confianza de Director de Planificación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés
LUÍS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

LUÍS GERARDO ZAPATA ROMÁN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

